



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Armando Gaceta

P.P. JOEL ARMANDO CASTELAN CEBALLOS
17/02/2023



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-1062/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0391

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2023

JESUS LUNA PALMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/198 de fecha 09 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOMA DEL MANZANO EN EL PREDIO SAN MIGUEL B Y MEZA DEL ALAZÁN BALAZO, EN EL LOTE NUMERO 04 DE CUMBRES DE SINFOROSA., Guachochi, S-08-027-LOM-007/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.987 Metros cúbicos rollo	7	1	7	25909320	25909326
UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOMA DEL MANZANO EN EL PREDIO SAN MIGUEL B Y MEZA DEL ALAZÁN BALAZO, EN EL LOTE NUMERO 04 DE CUMBRES DE SINFOROSA., Guachochi, S-08-027-LOM-007/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.127 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25909327	25909329

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El Nacionalismo del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-1062/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0391

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de enero de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

[Handwritten signature]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Lomas del Manzano
PRECIO: Fracc. De Loma del Manzano Predio San Miguel B y Alazan B. MUNICIPIO: Guachochi
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/198 DE FECHA: 09 de diciembre 2022 ANUALIDAD: 7 de 1c C.C. 10 Años
FECHA DE MARQUEO: 05 de enero de 2023 RODAL: SUP. MARCADA: 5.05 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
TRATAMIENTOS: Aclareos LINEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAMET	5 M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	20 M	VOL. UNI	TOTAL	25 M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.0252	0	4	0.0442	0.1768	0	0.0613	0	0.0773	0	0.0926	0	0.1073	0	0	0.1268	0	4	0.1768
15cm	0	0.0602	0	0	0.1054	0	18	0.1463	2.6334	0	0.1846	0	0.221	0	0.2561	0	0.2934	0	18	2.6334
S.10-16	0	0	0	4	0.1768	0.1768	18	2.6334	2.6334	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	2.8102
20cm	0	0.1117	0	0	0.1955	0	28	0.2712	7.5936	1	0.3422	0.3422	0	0.4098	0	0	0.4749	0	29	7.9358
25cm	0	0.1803	0	0	0.3156	0	11	0.4379	4.8169	14	0.5525	7.735	0	0.6616	0	0	0.7666	0	25	12.5519
S.20-26	0	0	0	0	0	0	39	12.4105	12.4105	15	8.0772	8.0772	0	0	0	0	0	0	54	20.4877
S.10-26	0	0	0	4	0.1768	0.1768	67	15.0439	15.0439	16	8.0772	8.0772	0	0	0	0	0	0	76	23.2979
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	1	0.6476	0.6476	14	0.817	11.438	0	0.9785	0	0	1.1337	0	15	12.0856
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	1	0.9016	0.9016	8	1.1375	9.1	0	1.3622	0	0	1.5783	0	9	10.0016
40cm	0	0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	8	1.515	12.12	0	1.8143	0	0	2.1022	0	8	12.12
45cm	0	0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	7	1.9507	13.6549	4	2.3361	9.3444	0	2.7068	0	11	22.9993
50cm	0	0.798	0	0	1.397	0	0	1.9365	0	1	2.4467	2.4467	0	2.9288	0	0	3.3936	0	1	2.4467
55cm	0	0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	3	3.008	9.0024	0	3.5936	0	0	4.164	0	3	9.0024
60cm	0	1.1801	0	0	2.066	0	0	2.866	0	2	3.617	7.234	2	4.3315	8.663	0	5.0189	0	4	15.897
65cm	0	1.4013	0	0	2.4533	0	0	3.4042	0	0	4.2949	0	1	5.1434	5.1434	0	5.9596	0	1	5.1434
70cm	0	1.642	0	0	2.8762	0	0	3.9911	0	0	5.0354	0	1	6.0301	6.0301	0	6.9871	0	1	6.0301
75cm	0	1.9051	0	0	3.3353	0	0	4.6281	0	0	5.839	0	1	6.9925	6.9925	0	8.1023	0	1	6.9925
80cm	0	2.1882	0	0	3.6308	0	0	5.3156	0	0	6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0	0	0	0	0	0	1	0.9016	0.9016	29	63.558	9	36.1734	0	0	0	0	0	39	102.719
TOTAL	0	0	0	4	0.1768	0.1768	58	15.9455	15.9455	44	61.6352	9	36.1734	0	0	0	0	0	115	126.017

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
		PINO M³ V.T.A.	
VOLUMENES	10-15	20-25	30 → TOTAL
AUTORIZADOS	16	45	65
MARQUEOS ANTERIOR	0	0	0
SALDO	16	45	65
PRESENTE MARQUEO	2.8102	20.488	102.72
SALDO ACTUAL	13.1898	24.512	-37.72

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	5.05	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	5.05	
PRESENTE MARQUEO	5.05	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	9.219	65	66.767
DELGADOS	85	2.38867	40	8.195	20	20.544
RESIDUOS	15	0.42153	15	3.073	15	15.408
TOTAL	100	2.8102	100	20.49	100	102.72

ING. JOSE JUAN HOLQUIN CHAMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

